



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC –

10 NOV 2017 3873

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 3664 del 31 de octubre de 2017 por la cual “se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.”

LA DIRECTORA NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial lo consagrado en los numerales 7 y 9 del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, Acuerdo 009 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3664 del 31 de octubre de 2017 se convocó a “Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.”

Que el artículo 9 de la mencionada resolución - Documentación Requerida y Adicional, dispuso en su numeral 9, que se debe aportar *“Copia del texto original exigida para efectas de la inscripción. Si la inscripción es aceptada para concursar según la resalución respectiva, el concursante deberá presentar las textos odicionales (si las tiene) dentro de las fechas establecidas para la primera etapa del concursa*

Que el inciso 2º del numeral 9º del artículo 9º de la Resolución No. 3664 de 2017, estableció: *“La copia de la publicación exigida pora lo inscripción, y las copias adicionales (primera etapa del proceso) deberán cantener: 1) libras (máximo cinco páginas): caratula del texta, fecha de la publicación, ISBN, tabla de cantenida y primeras páginas. 2) revistas (máxima 5 páginas): carátula de la revista dande canste el nombre de la revista, valumen o serie y año de la publicación, ISSN, categoría Calciencias, tabla de cantenida y primeras páginas.*

(...)”.

Que en el artículo 10. Cronograma del Concurso, se omitió indicar las fechas en las cuales los concursantes admitidos deberán adjuntar los documentos que acreditan la productividad académica adicional.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar los incisos 1 y 2 del numeral 9, del artículo 9, respecto de la fecha en la cual se deben presentar los documentos que acrediten la productividad académica adicional.

Que de igual forma, es necesario adicionar el artículo 10 de la Resolución No. 3664 del 31 de octubre de 2017, fijando las fechas dentro del cronograma del concurso en las cuales los concursantes admitidos, antes y después de las reclamaciones, pueden adjuntar los documentos que acrediten la productividad académica



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – **3878**

10 NOV 2017

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 3664 del 31 de octubre de 2017 por la cual “se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.”

adicional.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar los incisos 1 y 2 del numeral 9º del artículo 9 de la Resolución No. 3664 del 31 de octubre de 2017, el cual quedará como se indica a continuación:

“ARTÍCULO 9. DOCUMENTACION REQUERIDA Y ADICIONAL. Los documentos relacionados a continuación deben cargarse en formato PDF en el aplicativo web dispuesto para el efecto.

(...)

9. Copia del texto original de la publicación exigida para efectos de la inscripción. Si la inscripción es aceptada para concursar según la resolución de admitidos y no admitidos al concurso, el concursante deberá presentar los textos adicionales (si los tiene) dentro de las fechas establecidas dentro del cronograma del proceso.

La copia de la publicación exigida para la inscripción, y las copias adicionales deberán contener: 1) libros (máxima cinco páginas): caratula del texto, fecha de la publicación, ISBN, tabla de contenido y primeras páginas. 2) revistas (máximo 5 páginas): carátula de la revista donde conste el nombre de la revista, volumen o serie y año de la publicación, ISSN, categoría Colciencias, tabla de contenido y primeras páginas.

(...)”

ARTÍCULO 2. Adicionar el artículo 10. Cronograma del Concurso, Etapa Segunda. Verificación del cumplimiento de requisitos (Etapa Eliminatoria), de la Resolución No. 3664 del 31 de octubre de 2017, el cual quedará como se indica a continuación:

“Etapa 2. Verificación del cumplimiento de requisitos (Etapa eliminatoria).

Actividad	Desde	Hasta
Verificación del cumplimiento de requisitos	Lunes 27 de noviembre de 2017	Lunes 11 de diciembre de 2017
Publicación de listado inicial de admitidos y no admitidos al	Lunes 11 de diciembre de 2017	



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC –

3878

10 NOV 2017

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 3664 del 31 de octubre de 2017 por la cual “se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.”

concurso		
Presentación (cargue de documentos) que acreditan la productividad académica adicional.	Martes 12 de diciembre de 2017	Viernes 15 de diciembre de 2017
Recepción de reclamaciones frente a la lista de admitidos y no admitidos al concurso	Martes 12 de diciembre de 2017	Jueves 14 de diciembre de 2017
Respuesta a las reclamaciones frente a la lista de admitidos y no admitidos al concurso	Viernes 15 de diciembre de 2017	Martes 19 de diciembre de 2017
Presentación (cargue de documentos) que acreditan la productividad académica adicional para aspirantes admitidos como resultado de reclamación	Martes 19 de diciembre de 2017	Miércoles 20 de diciembre de 2017
Publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos al concurso	Martes 19 de diciembre de 2017	

ARTÍCULO 3. Los demás artículos de la Resolución N°3664 del 31 de octubre de 2017, no sufren modificación alguna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

10 NOV 2017

Claudia Franco
CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ

Vo. Bo. Claudia Ines Ramirez Méndez - Subdirectora Académica
Revisó: Betty Constanza Lizarazo Araque - Jefe Oficina Asesora Jurídica